

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
		VERSION: 6

# PLAN DE CONTINGENCIA JORNADA ELECTORAL:

**AMENAZAS NATURALES, SOCIONATURALES Y  
ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES:**

**MUNICIPIO DE CARTAGO.**

**JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ**

**Alcalde de Cartago**

V  
L,  
g  
Carrera 6° con Calle 8 No 5 – 91  
Código Postal: 762021



 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
		VERSION: 6

## INTRODUCCION

El presente Plan de Contingencia tiene como objetivo fundamental establecer un conjunto de lineamientos, estrategias y procedimientos orientados a la prevención, preparación y respuesta ante emergencias generadas por la ocurrencia de eventos que correspondan a amenazas naturales, socio-naturales y antrópicas no intencionales en el territorio municipal. En este sentido, el plan constituye una herramienta operativa para fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones, comunidades y actores locales ante situaciones de riesgo derivadas de fenómenos como movimientos en masa, inundaciones, vendavales, incendios estructurales o forestales, colapsos por fallas constructivas, fallas eléctricas, accidentes por sustancias peligrosas, entre otros.

Se reconoce que el territorio está expuesto a múltiples condiciones de amenaza que, al interactuar con factores de vulnerabilidad, incrementan la posibilidad de ocurrencia de desastres. Por ello, este documento incorpora la clasificación de las amenazas conforme al enfoque integral de la gestión del riesgo de desastres, abordando específicamente aquellas emergencias derivadas de:

- Amenazas naturales, tales como fenómenos geológicos (sismos, remociones en masa) o hidrometeorológicos (inundaciones, sequías, vendavales).
- Amenazas socio-naturales, entendidas como aquellas generadas o agravadas por la acción humana sobre el entorno, como la deforestación que incrementa la susceptibilidad a deslizamientos o inundaciones.
- Amenazas antrópicas no intencionales, entre las que se incluyen accidentes tecnológicos, fallas en infraestructuras, incendios estructurales, fallas eléctricas, entre otros eventos producto de errores humanos, deterioro de materiales o fallas operativas.

Es importante precisar que este plan excluye expresamente la atención de emergencias derivadas de amenazas antrópicas intencionales, tales como asonadas, actos terroristas, alteraciones del orden público, bloqueos violentos, atentados o disturbios, los cuales deben ser identificados, caracterizados y gestionados mediante planes de seguridad y orden público, elaborados y liderados por la Secretaría de Gobierno Municipal, en articulación con la Policía Nacional, el Ejército, los organismos de tránsito y otras entidades competentes en materia de seguridad ciudadana y control del orden público.

Este enfoque permite delimitar claramente las competencias y responsabilidades, optimizar los recursos institucionales y garantizar la actuación coordinada ante escenarios de riesgo, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad y los bienes

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

## JUSTIFICACIÓN

El municipio de Cartago, ubicado en el norte del departamento del Valle del Cauca, presenta una compleja configuración territorial caracterizada por una diversidad de condiciones geográficas, climáticas, sociales, sociodemográficas, ambientales y étnicas que inciden de manera directa en la exposición y vulnerabilidad de la población frente a diferentes tipos de amenazas. Su localización en una zona de transición entre la cordillera central y el valle geográfico del río Cauca, la presencia de áreas rurales de difícil acceso, la existencia de barrios subnormales, franjas poblacionales en condición de pobreza o vulnerabilidad social, así como la confluencia de comunidades étnicas, campesinas y urbanas, hacen indispensable la planificación rigurosa de los procesos que convoquen amplia participación ciudadana, como lo es el proceso electoral.

Estas condiciones del territorio, sumadas a factores como el cambio climático, la presión sobre los recursos naturales, el crecimiento urbano desordenado, la vulnerabilidad de infraestructuras públicas y privadas, y la probabilidad de ocurrencia de eventos como remociones en masa, inundaciones, tormentas eléctricas, incendios estructurales o fallas tecnológicas, demandan una respuesta institucional planificada, articulada y con enfoque preventivo. La preparación frente a estos eventos no debe ser postergada, especialmente en momentos críticos para la democracia como las elecciones, en las que la participación debe garantizarse en condiciones seguras, accesibles y resilientes.

Desde el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en Colombia, establecido en la Ley 1523 de 2012, este plan se enmarca en el deber de identificar, reducir y manejar el riesgo, especialmente ante eventos que puedan poner en peligro la vida, la integridad o el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos. En su artículo 1°, esta ley consagra como objetivo la protección integral de las personas, lo cual incluye la garantía del ejercicio democrático mediante condiciones de seguridad frente a amenazas previsibles.

Así mismo, el presente plan responde a las orientaciones del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, que promueve como prioridad global la comprensión del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la gobernanza del riesgo, la inversión en la reducción del riesgo para la resiliencia y la mejora de la preparación y respuesta eficaz ante desastres. La implementación de medidas preventivas y la planificación ante emergencias durante procesos electorales se alinean con estas prioridades, ya que reducen la exposición al riesgo y fortalecen la capacidad de respuesta institucional y comunitaria.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b> <b>COMUNICACION OFICIAL</b>	<b>PAGINA [1]</b> <b>CÓDIGO:</b> <b>MAGD-AD-130.2-F38</b> <b>VERSION: 6</b>
---	---	--

En coherencia con estos marcos normativos, y con un compromiso ético hacia la equidad, la participación y la protección de la vida, este plan de contingencia se justifica como una herramienta esencial para anticipar, preparar y coordinar las acciones necesarias para mitigar posibles afectaciones que comprometan el normal desarrollo de la jornada electoral. Su implementación permite:

Facilitar el acceso seguro a los puestos de votación, especialmente en zonas con condiciones adversas.

Coordinar la actuación de las entidades de primera respuesta ante emergencias.

Proteger la integridad de los votantes, el personal electoral y los testigos de las organizaciones políticas.

Evitar la interrupción del proceso democrático por factores asociados a amenazas naturales, socio-naturales o antrópicas no intencionales.

Así, el presente documento no solo se constituye como un instrumento operativo, sino también como una expresión del compromiso institucional con los principios de protección de derechos humanos, desarrollo sostenible, justicia ambiental, responsabilidad ética y fortalecimiento de la gobernanza territorial, todos ellos pilares fundamentales tanto del marco legal colombiano como de los instrumentos internacionales ratificados por el país.

## **OBJETIVOS:**

### **General.**

Diseñar e implementar un plan de contingencia que permita anticipar, preparar y responder de manera oportuna, coordinada y eficaz ante situaciones de emergencia derivadas de amenazas naturales, socio-naturales o antrópicas no intencionales, con el fin de salvaguardar la vida, la integridad y el ejercicio democrático de los habitantes del municipio de Cartago durante el desarrollo de la jornada electoral.

### **Específicos.**

- a) Identificar y caracterizar los escenarios de riesgo asociados a condiciones territoriales, ambientales, sociales, climáticas y estructurales que puedan generar emergencias durante la jornada electoral, con base en el análisis histórico de eventos y la evaluación del contexto local.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [1]</b> <b>CÓDIGO:</b> <b>MAGD-AD-130.2-F38</b>
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	<b>VERSION: 6</b>

- b) Establecer medidas de prevención y reducción del riesgo para minimizar la exposición y vulnerabilidad de la población participante, especialmente en zonas con antecedentes de afectaciones o condiciones críticas de acceso, movilidad, infraestructura o amenaza ambiental.
- c) Diseñar mecanismos de preparación y respuesta institucional y comunitaria, asegurando la disponibilidad de recursos, la activación de protocolos y la articulación entre entidades del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, organismos de socorro y autoridades electorales.
- d) Promover la articulación interinstitucional para el manejo oportuno de incidentes y emergencias, delimitando claramente los ámbitos de competencia entre los actores responsables de la gestión del riesgo y los encargados de la seguridad y el orden público.
- e) Garantizar la accesibilidad y seguridad de los puestos de votación, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso, mediante acciones logísticas y operativas que reduzcan obstáculos físicos o condiciones de amenaza climática o ambiental.
- f) Fortalecer la comunicación del riesgo con enfoque diferencial, brindando información clara, oportuna y culturalmente pertinente a la comunidad sobre las rutas de evacuación, puntos seguros, procedimientos de atención y medidas de autoprotección durante la jornada electoral.
- g) Evaluar y ajustar los procedimientos previstos en el plan mediante ejercicios simulados o de verificación previa, para asegurar la capacidad de respuesta ante la materialización de eventos adversos.

## 1. ESTACIONALIDAD CLIMÁTICA Y RIESGOS ESPERADOS

Colombia presenta un régimen bimodal de lluvias, con dos temporadas de precipitaciones marcadas en los meses de abril a mayo y octubre a noviembre, y dos temporadas secas de diciembre a marzo y de junio a agosto.

Cartago, ubicado en zona templada (entre 900 y 1.000 m s. n. m.), sigue este patrón climático. Las lluvias intensas pueden presentarse especialmente en las temporadas mencionadas, generando inundaciones o movimientos en masa en zonas vulnerables.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

De acuerdo con los pronósticos climáticos disponibles para 2025-2026, existe una alta probabilidad de que en 2026 se presenten condiciones climáticas neutras o con una leve tendencia a El Niño débil, lo que implicaría lluvias dentro de los rangos históricos, sin eventos extremos sostenidos, pero sí con potencial de tormentas intensas.

Por lo tanto, si las elecciones se realizan entre los meses de mayo y junio de 2026, se anticipa un periodo lluvioso con posibilidad de afectaciones por tormentas, vendavales, desbordamientos o deslizamientos.

## 2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD

En primer lugar, se debe realizar una inspección preventiva de las sedes electorales entre octubre de 2025 y febrero de 2026, priorizando aquellas ubicadas en zonas bajas cercanas a ríos como el río La Vieja, quebrada Lavapatas y zanjones urbanos, así como en áreas rurales propensas a deslizamientos como Piedra de Moler, Coloradas y Modín. Esta inspección debe incluir revisión estructural de techos, muros, redes eléctricas, sistemas de drenaje y condiciones de accesibilidad vial.

En segundo lugar, se requiere continuar e intensificar el mantenimiento preventivo de la infraestructura hidráulica urbana y rural, incluyendo la limpieza y destaponamiento de zanjones, canales pluviales, alcantarillado y bordes de ríos.

Como tercer punto, es necesario hacer un mapeo de rutas críticas para el transporte de material electoral, jurados y personal logístico. Este mapeo debe contemplar rutas alternas en zonas rurales donde las vías puedan quedar bloqueadas por deslizamientos o caída de árboles, especialmente en corregimientos con vías terciarias.

Adicionalmente, cada sede electoral deberá contar con un kit básico de emergencia, que incluya lámparas portátiles, baterías, botiquín de primeros auxilios, generador eléctrico (donde sea viable), agua embotellada y alimentos no perecederos para uso temporal en caso de bloqueo o retrasos.

Se recomienda establecer un canal de coordinación con IDEAM y CVC para el monitoreo climático y activación de alertas tempranas, especialmente desde abril de 2026. Las comunidades deben ser informadas a través de medios radiales, perifoneo o redes sociales institucionales.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

Finalmente, se deben programar simulacros operativos y logísticos, como pruebas de traslado de material electoral, verificación de rutas y simulacros de interrupción eléctrica o inundación para validar la reacción institucional ante imprevistos. Estos simulacros deben realizarse entre enero y abril de 2026.

## ANTECEDENTES

Los eventos históricos – inundaciones recurrentes, deslizamientos, sismo cercano y tormentas súbitas – configuran un escenario donde la operación electoral puede verse gravemente alterada. Implementar gestión del riesgo con inspección, alertas, infraestructura resiliente y rutas alternativas es esencial para garantizar integridad y continuidad del proceso en todas las zonas del municipio.

### A) ZONA RURAL – CORREGIMIENTOS AFECTADOS

Cauca (río La Vieja)

Inundaciones históricas:

2008: la creciente de La Vieja afectó aproximadamente a 3.700 familias en zona urbana y alrededores.

2018: se registraron inundaciones en barrios como Brisas del Río, La Platanera, Los Chorros, La Playa; cerca de 10 familias damnificadas.

Marzo 2022: desbordamientos del río La Vieja (y Cauca) afectaron más de 1.500 familias en corregimientos y barrios como La Platanera, Arenera, La Ladrillera – agua llegó a la cintura, evacuaciones masivas.

Impacto posible: suspensión de acceso vial, inundación de puestos de votación ubicados en zonas bajas, desplazamiento de jurados y electores.

Modín, Coloradas, Piedra de Moler

Son muchos los reportes específicos, en zonas rurales en territorio montañoso con acceso por vías secundarias.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

Evento registrado en 2025: cierre de la vía Alcalá–Cartago y desprendimiento cerca de Piedra de Moler por deslizamiento inducido por lluvia.

Impacto posible: obstrucción del transporte de material electoral y asistencia de jurados; riesgo para vehículos de logística electoral.

## B) ZONA URBANA – CARTAGO CIUDAD

Inundaciones por alcantarillado y zanjones

Marzo 2022 y mayo 2025: fuertes lluvias saturaron redes de drenaje y quebradas urbanas (Lavapatas, Ortez), desbordaron zanjones y alcantarillado; inundaciones en barrios San Jerónimo, La Cristina, Variante, Carrera 6 con calles 9-10, El Diamante, La Milonga, bomba Villegas, con vías bloqueadas y daños materiales .

Impacto posible: indefinición operativa en sedes (normalmente colegios, escuelas), evacuación, cortes de energía, imposibilidad de acceso de votantes y transportadores de material.

Obras y mitigación

2013–2014: inversión de 563 millones COP en obras de estabilización de orillas del río La Vieja (Sagrada Familia, Guayacanes) .

2023: construcción de diques y realce de Madrevieja–La Zapata para reducir riesgo centenario

Estado actual: mitigación parcial del riesgo. Sin embargo, estas obras de infraestructuras no incluyen drenaje urbano, canalización y mantenimiento de zanjones, las sedes siguen expuestas.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

## C) OTROS EVENTOS NATURALES

Sismo – 19 Enero 2024 (M5.6)

Epicentro a 5 km de Cartago. Aunque no se reportaron daños graves en el municipio, sí generó pánico, grietas en algunas construcciones y estrés en edificaciones como colegios o centros de votación.

Impacto posible: inspecciones estructurales necesarias en sedes, postergación temporal del montaje electoral por daños o amenazas de réplica.

Vendavales, tormentas súbitas

Reportes anecdóticos recientes (2024) de tormentas repentina con vientos fuertes, granizo, granizo y caída de techos en zonas urbanas.

Impacto posible: daño a techos de sedes escolares, caída de árboles, cortes eléctricos inesperados durante jornada electoral, riesgos de seguridad para electores.

Riesgos cruzados en sedes electorales

Estas amenazas se traducen en posibles consecuencias para la operación del proceso electoral:

Inundación de patios, vías de acceso, obstaculizando transporte de kits electorales o despliegue de jurados.

Daños estructurales en edificaciones, comprometiendo seguridad física de sedes (muros, techos).

Colapso de redes eléctricas, interrumpiendo conteo de votos y sistema informático.

Revocación potencial de sedes previstas, obligando a desbloqueos logísticos de reemplazo de última hora.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

## RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

- a) Inspección preventiva: evaluar sedes en zonas bajas o vecinas a ríos y zanjones.
- b) Mapeo de puntos críticos: identificar accesos rurales propensos a deslizamientos (Piedra de Moler, Coloradas, Modín).
- c) Monitoreo meteorológico y alertas anticipadas: coordinación con CVC y DGR local.
- d) Ruta de evacuación e instalación alternativa: asegurar sedes temporales urbanas accesibles al público.
- e) Refuerzo de infraestructura básica: kits de iluminación, bomba de achique, sistemas de emergencia.
- f) Simulacros de emergencia logística electoral: pruebas de traslado, electricidad y conectividad.

### 3. ATENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS

#### Sistema de Comando de Incidentes (SCI)

La atención de cualquier situación de emergencia o evento adverso que se presente durante la jornada electoral en el municipio de Cartago estará regida bajo el modelo de respuesta operativa del Sistema Comando de Incidentes (SCI), el cual permite una respuesta coordinada, organizada, con responsabilidades definidas, evitando la duplicidad de acciones y optimizando los recursos disponibles en el territorio.

#### Estructura operativa del SCI en el contexto electoral

La Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cartago (UMGRD) asumirá la función de autoridad coordinadora municipal del SCI, garantizando el enlace interinstitucional entre todos los organismos de respuesta y apoyo. Este sistema será activado en caso de presentarse un incidente, emergencia o evento de desastre en cualquier punto del territorio, especialmente en o cerca de los puestos de votación.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

Bajo esta estructura, se establecen los siguientes componentes clave:

Comando del incidente: liderado por la UMGRD en articulación directa con la Secretaría de Gobierno Municipal, será responsable de declarar la activación del SCI, de asignar funciones específicas a los jefes de sección y de mantener el flujo de información con el Puesto de Mando Unificado (PMU).

Organismos de socorro: la Cruz Roja Colombiana (Seccional Valle, Unidad Municipal Cartago), la Defensa Civil Colombiana (Junta Cartago), el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago y demás grupos de primera respuesta actuarán como componentes esenciales en las funciones operativas del SCI, asignando personal previamente alistado y disponible desde sus respectivas sedes para movilización inmediata. Cada organización deberá facilitar información clara y actualizada sobre los recursos disponibles en términos de talento humano, medios técnicos, vehículos, dispositivos de comunicación, herramientas de rescate y primeros auxilios, documentación operativa, capacidades logísticas y de recuperación.

Enlace y coordinación del sector salud: el proceso de enlace operativo del SCI con los servicios de salud estará a cargo del Servicio de Emergencias Médicas, quien será el responsable de activar el contacto y flujo informativo con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas y la IPS municipal, la Secretaría de Salud Municipal y las empresas prestadoras del servicio de ambulancias. Esta entidad garantizará el traslado oportuno de heridos, la disponibilidad de camas, la activación de centros de atención prioritaria y la articulación para la atención en cadena de posibles víctimas.

Coordinación institucional y administrativa: las demás dependencias municipales como la Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación, Secretaría de Tránsito, Secretaría de Educación y Secretaría de Gobierno deberán estar disponibles para facilitar recursos, información técnica o apoyo logístico en caso de incidentes que comprometan vías, infraestructura educativa o administrativa, flujos de movilidad o puntos críticos del territorio.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN POR TIPOS DE EVENTO

La aplicación del SCI será flexible y adaptativa a las características de cada situación. A continuación se describe el enfoque operativo frente a un ejemplo crítico de emergencia:

Movimiento en masa en zona rural (ejemplo: corregimientos de Coloradas, Modin, La Grecia)

En caso de presentarse un deslizamiento o evento de remoción en masa que comprometa el acceso o seguridad de los votantes o jurados en puestos rurales como los del corregimiento de Coloradas, se procederá de la siguiente manera:

- a) Alerta inicial: activación de la alerta por parte de líderes comunitarios, jurados o personal de vigilancia del puesto. Comunicación inmediata con la UMGRD y el PMU.
- b) Evaluación rápida: desplazamiento de unidad de respuesta primaria (Defensa Civil o Bomberos), quienes harán la verificación inicial de la magnitud del evento, afectación a la vía, riesgos colaterales o población comprometida.
- c) Activación del SCI: si la situación requiere intervención interinstitucional, se activa el SCI liderado por la UMGRD. Se establecen funciones por áreas: operaciones (rescate y control del sitio), logística (movilización de recursos), salud (atención de heridos), seguridad (control del área) y comunicaciones (informes a medios y comunidad).
- d) Articulación con Secretaría de Infraestructura y Tránsito: para determinar si es posible habilitar rutas alternas, asegurar maquinaria o señalizar desvíos. De ser necesario, se reubica el puesto de votación a zona segura previamente definida.
- e) Movilización de medios de transporte de emergencia: si hay personas atrapadas o heridas, el Servicio de Emergencias Médicas activa ambulancias y solicita apoyo de IPS cercanas.
- f) Información a la Registraduría: se notifican los hechos a la autoridad electoral para tomar decisiones sobre la continuidad, suspensión o traslado del proceso en esa zona.
- g) Rehabilitación y recuperación: en caso de afectación física a viviendas, puestos, vías o redes, se activa el componente de recuperación con apoyo de entidades locales, departamentales o nacionales, según corresponda.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

Este mismo enfoque puede ser adaptado a otros tipos de emergencia como inundaciones, incendios estructurales, accidentes de tránsito en rutas de acceso a puestos, caídas de árboles o afectaciones eléctricas.

Nota: todos los responsables y entidades vinculadas al SCI deberán participar de una jornada previa de simulación de activación del sistema, organizada por la UMGRD, con el fin de probar tiempos de respuesta, rutas de movilización, enlaces de comunicación y validación de recursos disponibles, fortaleciendo así la capacidad municipal de respuesta durante esta jornada electoral.

#### 4. CRONOGRAMA OPERATIVO 2025–2026

Entre octubre y diciembre de 2025, se deben ejecutar acciones de mantenimiento hidráulico y las inspecciones técnicas de sedes.

Entre enero y febrero de 2026, se realizarán pruebas logísticas, incluidos simulacros de transporte, revisión de conectividad y escenarios de fallo eléctrico o inundación.

Durante marzo y abril de 2026, se distribuirán los kits de emergencia en sedes, se definirá el canal de monitoreo meteorológico local, y se desarrollarán actividades de sensibilización con jurados y líderes comunitarios.

En mayo de 2026, antes de la jornada electoral, se realizará un simulacro general bajo el Sistema Comando de Incidentes para garantizar la capacidad de respuesta institucional y comunitaria.

#### 5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La UMGRD liderará la implementación del plan y la articulación con dependencias y actores clave.

La Secretaría de Gobierno apoyará la gestión logística y la relación con líderes comunales.

La Secretaría de Salud coordinará atención médica, ambulancias y acciones preventivas en salud.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

La CVC, apoyará la gestión de infraestructura de riesgo y alertas.

Las empresas de transporte deberán estar disponibles con rutas adaptadas a condiciones climáticas.

La comunidad organizada, por medio de juntas de acción comunal, será el primer nivel de información, movilización y apoyo.

## 6. CONCLUSIÓN

Este plan busca asegurar que el proceso electoral 2026 en el municipio de Cartago no se vea interrumpido ni afectado por eventos derivados de la naturaleza o condiciones sacionaturales. Las amenazas históricamente identificadas como inundaciones, vendavales, movimientos en masa o fallas eléctricas, deben ser enfrentadas con medidas preventivas estructurales, reducción de la vulnerabilidad social y técnica, y una respuesta efectiva basada en el Sistema Comando de Incidentes

## PLAN DE ACCIÓN PARA LA FORTALEZA Y COMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Como resultado del proceso de análisis técnico y metodológico del presente Plan de Contingencia, y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Manual de la Cruz Roja Colombiana para la construcción de planes de contingencia, así como con las directrices del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los marcos normativos internacionales como el Marco de Sendai, se ha identificado la necesidad de fortalecer el presente documento mediante la incorporación de dos componentes esenciales que permitirán garantizar una mayor eficiencia en la prevención, preparación y respuesta ante emergencias que puedan surgir durante la jornada electoral.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [1]</b> <b>CÓDIGO:</b> <b>MAGD-AD-130.2-F38</b>
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	<b>VERSION: 6</b>

El primero de estos componentes es la elaboración de un inventario formal y detallado de los recursos y capacidades institucionales y comunitarias disponibles en el territorio. Este inventario debe incluir la caracterización completa del personal capacitado para la atención de emergencias, como brigadistas, socorristas, voluntarios y personal logístico. Así mismo, debe contener un listado actualizado de los vehículos disponibles para transporte y atención prehospitalaria, tales como ambulancias, motocicletas, camionetas u otros medios apropiados según las condiciones geográficas del municipio. También es fundamental identificar y registrar todos los equipos de emergencia con los que se cuenta, incluyendo camillas, kits de primeros auxilios, extintores, linternas, carpas, megáfonos, chalecos y otros elementos logísticos. Además, deberán especificarse los medios de comunicación disponibles, tales como radios portátiles, teléfonos móviles o satelitales y sistemas de altoparlantes o perifoneo comunitario. Finalmente, se debe identificar claramente los espacios físicos habilitados para servir como puntos seguros, centros de acopio, albergues temporales o zonas de encuentro, así como relacionar las organizaciones de apoyo presentes en el municipio, incluyendo sus capacidades operativas y los contactos de sus responsables.

El segundo componente que debe ser incorporado corresponde a la construcción e inclusión de mapas temáticos y operativos que integren la georeferenciación precisa de los puestos de votación, las rutas de acceso, las rutas de evacuación seguras, las zonas de amenaza identificadas y los puntos críticos del territorio. Estos mapas deben elaborarse con base en fuentes confiables como el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, los reportes históricos de emergencias, los estudios técnicos de amenazas emitidos por el IDEAM y la UNGRD, y los conocimientos locales recopilados por las entidades que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Es importante que dichos mapas también identifiquen los centros de atención médica más cercanos a cada puesto de votación, los lugares designados como puntos seguros ante una evacuación, y los espacios con potencial riesgo de deslizamientos, inundaciones u otras emergencias recurrentes en el territorio.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	<b>PAGINA [1]</b> <b>CÓDIGO:</b> <b>MAGD-AD-130.2-F38</b>
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	<b>VERSION: 6</b>

Para la recolección y sistematización de esta información, se propone realizar un proceso articulado con las diferentes dependencias de la administración municipal, especialmente con la Secretaría de Gobierno, la Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Oficina Asesora de Planeación, la Defensa Civil, el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja, la Policía Nacional y demás entidades operativas del Sistema Municipal. Este proceso deberá iniciar con una jornada de solicitud y verificación de los datos existentes, seguida por una fase de consolidación, análisis y validación de la información obtenida. Posteriormente, se desarrollarán los mapas requeridos y se incorporarán al documento en su versión definitiva.

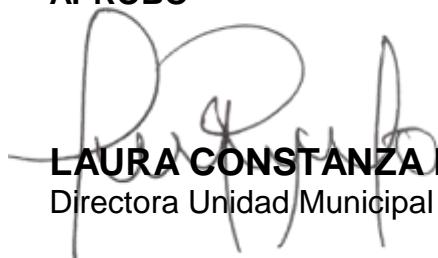
Así mismo, se plantea la realización de una visita técnica a los puestos de votación ubicados en zonas rurales o de difícil acceso, con el fin de verificar las condiciones reales del entorno, los riesgos específicos presentes y la factibilidad de las rutas de evacuación propuestas. Esta verificación en campo permitirá ajustar el diseño operativo del plan y facilitar la toma de decisiones durante situaciones críticas.

Una vez completadas estas actividades, se procederá a incluir formalmente toda la información en el plan de contingencia, asegurando su adecuada presentación y funcionalidad. Finalmente, se organizará una jornada de socialización y validación del documento ajustado ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, buscando fortalecer la apropiación institucional e intersectorial del plan, así como fomentar una respuesta integral, coordinada y oportuna ante posibles emergencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso electoral.

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	<b>COMUNICACION OFICIAL</b>	VERSION: 6

Con la implementación de este plan de acción, el presente Plan de Contingencia no solo cumplirá con los estándares técnicos exigidos la normatividad nacional en gestión del riesgo de desastres, sino que se consolidará como un instrumento estratégico que garantiza la protección de la vida, el ejercicio del derecho al voto y la seguridad de toda la comunidad durante la jornada electoral.

**APROBÓ**



**LAURA CONSTANZA RENGIRO ALMANZA**

Directora Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres

